



Universidad Nacional de Salta

Facultad de Ciencias Económicas,

Jurídicas y Sociales

Avda. Bolivia N° 5150 - (4400) - Salta -

Tel.: (0387) - 425 5477 - 5472 - 5465

- República Argentina -



"2013 AÑO DEL BICENTENARIO  
DE LA ASAMBLEA GENERAL  
CONSTITUYENTE DE 1813"

Salta, 19 de Setiembre de 2013

**RES. DECECO N° 773/13**

**Expte. N° 6998/12.-**

**VISTO:** El Artículo 6° de la RES. CD - ECO N° 054/13 de esta Facultad, por medio del cual se prorroga la designación de la Alumna Auxiliar de 2da. Categoría, Srta. DANIELA ALEJANDRA PASTRANA, D.N.I. N° 31.397.082, designada por RES. CD - ECO N° 401/11 y DECECO N° 008/12, hasta tanto el cargo se cubra por vía de concurso ordinario; y,

**CONSIDERANDO:**

Lo normado por el Artículo 3° de la Res. CS N° 532/09, relativo a la prórroga de designaciones de Alumnos Auxiliares de 2da. Categoría, que establece: "**ARTÍCULO 3°.- Las prórrogas que se dispongan, no podrán exceder el lapso de finalización del cuatrimestre, establecido por calendario académico.**"

Que, por lo tanto, se consignó erróneamente el término de la prórroga otorgada.

Lo establecido por el Art. 101 de la Ley de Procedimientos Administrativos que expresa: "*...En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere la sustancia del acto o decisión*".

Que por lo expuesto, es procedente modificar el Art. 6° de la Resolución de referencia, estableciendo el día 19 de Junio de 2013 como fecha de finalización de la prórroga otorgada, en función de lo establecido en el Anexo I de la RES. CD - ECO N° 393/12.

**POR ELLO:**

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,  
JURÍDICAS Y SOCIALES  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- Modificar** el Artículo 6° de la RES. CD - ECO N° 054/13, donde dice: "*...hasta tanto el cargo se cubra por vía del presente concurso ordinario.*", debe decir: "*...hasta el día 19 de Junio de 2013.*".-

**ARTÍCULO 2°.- Hágase saber** a la interesada, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-

E.E.A. / N.A.R.

Cr. DIEGO SIBELLO  
Secretario As. Institucional y Administrativos



Dr. ANTONIO FERNANDEZ FERNANDEZ  
DECANO